

13099 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera don Antonio Martín Galindo, propietario de la finca denominada «Granja Terra», del término municipal de Valladolid.*

A solicitud de don Antonio Martín Galindo, para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie vacuna de raza Frisona, situado en la finca denominada «Granja Terra», ubicada en el término municipal de Valladolid; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial del 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con esta fecha, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1974.—El Director general, Claudio Gandarias Beascochea.

Sr. Delegado provincial de Agricultura en Valladolid.

13100 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada», a la explotación ganadera de don George H. Francis, propietario de la finca «CanNoch» del término municipal de Bañalbufar de la provincia de Baleares.*

A solicitud de don George H. Francis para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de razas Large White, Landrace y Hampshire, situado en la finca denominada «CanNoch», ubicada en el término municipal de Bañalbufar, provincia de Baleares; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina el Decreto de 28 de junio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con esta fecha, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada», a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1974.—El Director general, Claudio Gandarias Beascochea.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Baleares.

13101 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «International», modelo 1.046.*

Solicitada por «Ajuria, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su identidad con los de la marca «International Harvester», modelo 1.046, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1974.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «International», modelo 1.046.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 88 C. V.

Madrid, 20 de mayo de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

MINISTERIO DEL AIRE

13102 *ORDEN de 7 de junio de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, sobre justiprecio de la finca denominada «Cas Coronel», propiedad de doña Margarita Servera Garau, expropiada para

la ampliación del aeropuerto de Palma, segunda fase, se ha dictado sentencia con fecha 16 de mayo de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, y sin especial declaración sobre las costas del mismo, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia número 2, de 3 de febrero de 1971, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 383).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1974.

CUADRA

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

MINISTERIO DE COMERCIO

13103 *ORDEN de 1 de junio de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Bechiazul, S. A.» para la importación con franquicia de materias primas por exportaciones de azulejos.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Bechiazul, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 24 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 23 de junio de 1974, el régimen de reposición con franquicia concedido a la firma «Bechiazul, S. A.», por Orden de 24 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) para importación de materias primas por exportaciones de azulejos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

13104 *ORDEN de 5 de junio de 1974 sobre abanderamiento en España del buque tipo ferry, de procedencia sueca, «Linda Scarlet», con el nuevo nombre de «Isla de Menorca».*

Ilmo. Sr.: Autorizada en Consejo de Ministros, según acta de fecha 23 de abril de 1971 de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, la importación en España del buque ferry «Linda Scarlet», de procedencia sueca, de 1.581 toneladas de R. B., como caso comprendido en el artículo 5.º de la Ley de 12 de mayo de 1956, de Protección y Renovación de la Flota Mercante Nacional, para cubrir servicios interinsulares en las Islas Canarias y líneas del Estrecho, considerados como de interés público y conveniencia nacional.

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado por la «Compañía Transmediterránea, S. A.», como Empresa naviera propietaria del mencionado buque, y previa propuesta formulada al efecto por la Subsecretaría de la Marina Mercante, tiene a bien autorizar el abanderamiento previsto en los artículos 15 y 16 del Decreto número 1494/1968, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 168), y su matriculación en la 2.ª Lista del puerto de Barcelona con el nuevo nombre de «Isla de Menorca» y señal distintiva «EFAT».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes para su cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1974.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.